

y pago de varias cuentas. | minion primera, acuerda el Ayuntamiento la aprobacion y pago de las siguientes cuentas, á cuyo fin pasan al Sr. Alcalde para que decretar y expida el oportuno libramiento de cada una de ellas:

Otra por material á greones camineros, que como las siguientes corresponden al mes de Diciembre próximo pasado, de pesetas cincuenta y nueve con cincuenta céntimos; Otra por obras de carpintería en la casa Consistorial, de doscientas sesenta y una pesetas; Otra por material de alumbrado, de noventa y cuatro pesetas diez céntimos; Otra por ignala de caballerías dedicadas á la Policía Urbana, de cuarenta pesetas; Otra de gastos imprevistos, que asciende á mil cuatrocientas treinta y una pesetas diez céntimos; Otra por construcción de alcantarillas en la plaza de Abastos, de doscientas setenta y cinco pesetas cincuenta y cuatro céntimos; Otra de reparos de calles, de doscientas diez y seis pesetas setenta y nueve cént.; Otra por gastos de caminos, de pesetas treinta y tres; Otra por los ocurridos en reparaciones hechas en el Teatro Romea de ochenta pesetas sesenta céntimos; Otra por las obras en el Almudi, que importa quinientas ochenta y seis pesetas treinta céntimos; Otra por idem idem de seiscientas noventa y siete pesetas veinte y nueve céntimos; Otra por gastos menores, de sesenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos; Otra por idem idem de diez y siete pesetas veinte y dos céntimos; y Otra por reparaciones en el Teatro Romea, de ciento setenta y nueve pesetas